



ACTA NÚMERO VEINTITRES.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas del día diecinueve de noviembre del dos mil quince.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Magdalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cuatrocientos Veintisiete 14/100 Dólares (\$427.14) del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0139 de Diseño Comercial S, A. de C. V., por el suministro de 126 tasas impresas con diferentes leyendas, a diferentes centros escolares del municipio de San Pablo Tacachico, según el detalle siguiente:

1. 32 tasas para el II General del Instituto Nacional
2. 31 tasas para el III Contador del Instituto Nacional
3. 19 tasas para el Noveno Grado Caserío Las Arenas
4. 44 tasas para el Noveno Grado del Jesús Leocadio Palencia..

Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro e incentivos a los jóvenes estudiantes de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0078 de Vivero La Nueva Creación del señor Raúl Escobar Villalta, por suministro de variedad de árboles ornamentales y de jardín (9 cocos y 1 palmera), y según el detalle de requerimiento de ésta Municipalidad, para el ornato y embellecimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad. – Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Pablo Alberto Hernández Najarro, en concepto de elaboración de cuatro estructuras para rótulos, en la siguiente forma: 1 sobre la primera calle oriente de esta ciudad, 1 sobre la tercera calle oriente de esta ciudad, 1 en la entrada al cantón Mogotes y 1 en la Entrada al Desvío del Cantón El Tránsito y Campana, de esta jurisdicción. A razón de \$ 27.50 cada uno.- El valor



solo incluye la estructura y pintura, no incluye leyenda.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el que respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ocho Mil Setecientos Treinta 00/100 Dólares (\$ 8,730.00), del 75% del FODES; para cancelar factura número 0046 de Alquiler de Maquinaria y Transporte “San Carlos” del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de Primer Pago del Proyecto: Reparación Calle con Balasto, Calle Principal Cantón Moncagua jurisdicción de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento de Caminos Vecinales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00), del 75% del FODES, para cancelar dos recibos del señor Vili Antonio Clavel Cardoza, en concepto de colaborador del comité de Festejos de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico, desarrollando diferentes actividades dentro del marco preliminar para el desarrollo de las Fiestas Patronales, correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre del corriente año, a razón de Doscientos cincuenta 00/100 Dólares cada mes; según contrato celebrado en esta Alcaldía Municipal, el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del corriente año, del cual se adjunta una copia al comprobante de egreso respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEÍIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Dos Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 2,500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Daniel Antonio Bolaños Santos, en concepto de pago por Servicios de Mano de Obra Calificada para esta Municipalidad, consistente en la Construcción de Muro de Retención frente a la calle de la Iglesia Católica Trinidad El Rosario (El Tres) Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción; tal y como lo suscribe el contrato respectivo que se adjunta al recibo de egreso correspondiente.- Con referencia al Acuerdo Municipal N° 29 Acta 19 del 15 de Octubre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve 50/100 Dólares (\$2,479.50), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0480 de Ferretería La Económica del señor Baltasar Valdizón Hernández, por el suministro de materiales varios para la Construcción de Muro de Retención frente a la calle de la Iglesia Católica Trinidad El Rosario (El Tres) de ésta jurisdicción.- Con referencia al Acuerdo Municipal N° 29 Acta N° 19 del 15 de Octubre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), del 75% del FODES, en concepto de anticipo de un valor total de Mil



Setecientos Ocho 00/100 Dólares (\$1,708.00), según factura N° 01890 del señor Jimmy Esteban Romero Rivas de fecha 13 de Noviembre del 2015, por la Diagramación e Impresión de Mil Revistas por la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2015.- De conformidad al Acuerdo N° 5 Acta 3 de fecha 12 de Mayo del 2015 (Acuerdo de Priorización).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Setecientos Catorce 00/100 Dólares (\$714.00), del 75% del FODES; para cancelar factura de La Gran Bonanza (nota de envío 00274 de los productos), por el suministro de productos pirotécnicos, 2 combos de pólvora china y 12 bombas de luces # 6; para la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2015.- Con referencia al Acuerdo Municipal N° 29 Acta N° 19 del 15 de Octubre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochocientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$825.00), del 75% del FODES; en concepto de Abono a factura N° 868 de fecha 24-11-2015; de ESCUELA SUPERIOR FRANCISCANA ESPECIALIZADA/AGAPE (ESFE/AGAPE); por evento de Transmisión de Santa Misa Patronal desde San Pablo Tacachico, el día 14 de Diciembre del 2015 a las 10.00 A.M., durante la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2015.- Con referencia al Acuerdo Municipal N° 29 Acta N° 19 del 15 de Octubre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Mil Doscientos Ocho 00/100 Dólares (\$ 1,208.00), del 75% del FODES; para cancelar el saldo pendiente de la Factura N° 01890 de Studio Gráfico Impresión Digital del señor Jimmy Esteban Romero Rivas de fecha 13 de Noviembre del 2015, por la Diagramación e Impresión de Mil Revistas por la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2015; anteriormente se habían abonado Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) a dicha factura, así como también COMURES abonó la cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00) de la mencionada factura, según nota que se adjunta a los comprobantes de egreso respectivos.- Con referencia al Acuerdo Municipal N° 29 Acta N° 19 del 15 de Octubre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Mil Cuatro 00/100 Dólares (\$1,004.00), de la Cuenta Parque Recreativo Municipal; para cancelar factura N° 000318 de PISCINAS EL PACÍFICO (Construcción y Mantenimiento de Piscinas), del señor Mauricio Loza Saravia, por suministro de 10 Tambos de Tricloro y 12 Galones de Ácido, para el Mantenimiento de Piscinas del Parque Recreativo Municipal María Claudia de Orellana, de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$450.00), del 75% del FODES; para cancelar Recibo del señor Juan Clavel Hernández, en concepto de pago por Servicios de Mano de Obra Calificada para esta Municipalidad, consistente en la Construcción de Desvestideros en Cancha de Fútbol Copinula del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, tal como lo establece el contrato respectivo y detalles que se adjuntan al comprobante de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Doscientos Ochenta 00/100 Dólares (\$ 280.00), del 75% del FODES; en concepto de pago por 8 viajes de Desalojo de material (ripio y escombros), los días 5 y 6 del corriente mes, a razón de \$ 35.00 cada viaje, en la obra que realizó esta Municipalidad, consistente en Construcción de Muro de Retención frente ala calle, en la Iglesia Católica Trinidad El Rosario, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Con referencia al Acuerdo Municipal N° 29 Acta N° 19 del 15 de Octubre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Seiscientos Cuarenta y Siete 75/100 Dólares (\$647.75), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 013239 y 013242 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Equipo (soldador eléctrico), herramienta y materiales y accesorios eléctricos; para el Servicio del Alumbrado Público de este municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Doscientos Veintinueve 45/100 Dólares (\$229.45), del 75% del FODES; para cancelar factura N° 012642 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de herramientas, repuestos y accesorios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales de ésta Administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, período comprendido del 25 de octubre al 24 de noviembre del corriente año.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:**



- I. Que estamos a pocos días de la Celebración de Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2015, en las cuales se realizan diferentes actividades, tales como: Religiosas, Culturales, Artísticas, Deportivas, de Recreación, Artes y Otras.-
- II. Que según Acuerdo Municipal N° 20, Acta N° 15 de fecha 13 de Agosto del 2015, se conformó el Comité de Festejos para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal para la celebración de Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico, para que en coordinación con esta Municipalidad desarrollen todas las actividades que van encaminadas a la celebración de las fiestas patronales de ésta ciudad, las cuáles se celebran del **uno al catorce de Diciembre del corriente año.**-
- III. Que en dicho Comité de Festejos se estableció como Tesorero al señor Juan Manuel Barillas Abrego, para que efectúe pagos de menor cuantía o diferentes tipos de premios en las diferentes actividades durante la celebración de las Fiestas Patronales.-
- IV. Que es necesario realizar la erogación de fondos del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES, para efectuar dichos pagos y premios de las diferentes actividades.-

Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Diez Mil 00/100 Dólares (\$10,000.00), del 75% del FODES; para efectuar pagos de menor cuantía, así como también entrega de premios en efectivo a los que resulten ganadores de los diversos concursos de las diferentes actividades de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico.- Esta cantidad que se erogue será entregada proporcionalmente al señor Juan Manuel Barillas Abrego, Tesorero del Comité de Festejos de las Fiestas Patronales de esta ciudad; quién a su vez entregará un pagaré por dicha cantidad a favor de esta Municipalidad; también deberá realizar la respectiva liquidación de dichos fondos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la cantidad de Tres Mil 00/100 Dólares (\$ 3,000.00), del 75% del FODES, para cancelar Recibo de Aracely Rodas Peña, por Servicios Profesionales por la FORMULACIÓN DE PROPUESTA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO (CARPETA TÉCNICA), POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$1,500.00), del 75% del FODES, para cancelar Recibo del Ing. Miguel Felipe Balcaceres Sandoval, por Servicios profesionales por la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES, REPARACIÓN CON BALASTO DE CALLES PRINCIPALES EN CANTÓN MOGOTES DE SAN PABLO TACACHICO, POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la cantidad de Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$160.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 02005 de Studio Gráfico Impresión Digital, del señor Jimmy Esteban Romero Rivas, por suministro de 1000 Tarjetas navideñas tamaño postal y 100 botones de 2.5 milímetros, para la celebración de Fiestas Navideñas de San Pablo Tacachico 2015.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la cantidad de Cuarenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 44.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0222 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por el suministro de 1 sello automático trodak 4630 redondo, para la Radio Municipal y 4 Repuestos de almohadillas azul para trodak 4630, para el uso de esta Administración Municipal.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 05/100 DÓLARES (\$977.05), del 75% del FODES,** para cancelar factura N° 146896 de MC EL BRASIL MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (General Ferretera de El Salvador, S. A. de C. V.), por suministro de materiales como: 33 pliegos de plywood ½”, 20 tubos rectangulares de 2”X1”, 1 hierro 5/8” liso, 1 galón anticorrosivo y 300 tornillos tabla roca punta broca; para utilizarlos en la fabricación de estructura para uso exclusivo de las fiestas patronales de San Pablo Tacachico 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de Cuatrocientos Setenta y Tres 61/100 Dólares (\$473.61), de la Cuenta Tesorería Municipal San Pablo Tacachico- Parque Recreativo; según comprobantes de Egresos numerados del 01 al 21 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Veinte 00/100 Dólares (\$420.00), del Fondo Común Municipal,** para cancelar recibo de la señora Gloria Verónica Ramos de Chinchilla, en concepto de primer pago (50%) de abono por suministro de 24 uniformes para el personal femenino de oficinas administrativas de esta Alcaldía, tres uniformes cada una a razón de \$ 35.00 cada uno, el valor total es de Ochocientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 840.00), por lo que se le resta la cantidad de Cuatrocientos Veinte 00/100 Dólares (\$420.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Treinta y Dos 00/100 Dólares (\$32.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0214 de Impresora Gráfica Clásica del señor Grey Octo Rosales López, por suministro de 2 sellos, uno de madera de fiestas patronales Tacachico 2015 y un sello facsímil para el licenciado de la UACI.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, correspondiente al mes de Noviembre del corriente año.-** Con relación al Acuerdo Municipal N° 9 del Acta 4 del 21 de mayo del 2015.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 15 del Acta N° 7 del 18-06-2015, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00), del 75% del FODES, para cancelar al señor José Vidal Mejía Orellana Propietario Supercito de esta ciudad, Quinta cuota promedio, según deuda pendiente de pago de la Municipalidad anterior por la cantidad de \$ 10,326.25; le queda un saldo de \$ 5,311.25.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar contribución de seis láminas a la señora Lucía del Carmen Torres, persona de escasos recursos económicos, para reparación del techo de su vivienda, situada en el Cantón Atiococho de esta jurisdicción.-**

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Tres Mil 00/100 Dólares (\$3,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Mauricio Hernández, en concepto de pago por trabajos de Obra de Banco por la fabricación de 3 Puertas de 3.89 mts. de alto por 2.38 de ancho de cada puerta; las cuales serán instaladas en el Templo Católico del Cantón Atiococho de esta jurisdicción.-** Ayuda a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta y Uno 00/100 Dólares (\$81.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0323 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 3 pelotas MIKASA # 5, para entregarlas al Comité de Jóvenes del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, en el marco de apoyar el deporte en nuestro municipio.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-



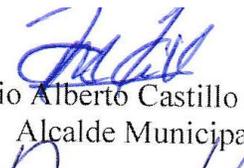
ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$ 100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor René Alonso Cruz Godínez, en concepto de contribución económica para la realización de carreras de cinta a beneficio de la Iglesia Católica del Caserío Mogotes, Cantón Mogotes de esta jurisdicción.-** Ayuda a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CATORCE 00/100 DÓLARES (\$414.00), del 75% del FODES,** para cancelar factura N° 11293 de TOROGOZ, S. A. DE C. V., por suministro de 9 placas foto gravadas, las se entregarán en concepto de contribución al Instituto Nacional de esta ciudad, para los mejores alumnos año 2015 de dicho Instituto.- Ayuda a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cincuenta y Dos 50/100 Dólares (\$ 152.50), del 75% del FODES,** para cancelar recibo del señor Alfredo Omar Hernández Orellana, en concepto de pago por alquiler de 610 sillas a razón de \$0.25 cada una, para utilizarlas en las siguientes actividades religiosas: 50 en Tarde Alegre en Caserío Las Arenas, en el marco de fiestas patronales de dicho caserío. 160 en Campaña Evangelística en Caserío Las Arenas y 400 en Evento realizado en el Caserío El Ángel por la Iglesia Nuevo Pacto, ambos lugares de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro. - Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad, en el mes de Noviembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.




Anivar Eduardo Vasquez.
1° Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
2° Regidor Propietario.


Wilma Marisol Cuellar,
3° Regidor Propietario.

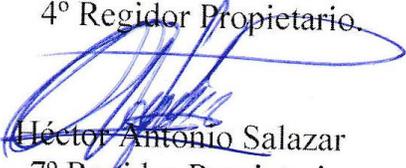

Miguel Angel Mendoza Miranda,
4° Regidor Propietario.

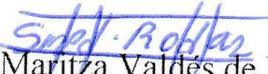

Gilda América Portillo Villanueva.
2° Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.


Lloná Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.


Héctor Antonio Salazar
7° Regidor Propietario


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1° Regidor Propietario.


María Maudalena Santos Duarte.
3° Regidor Suplente.